

CONVENIO Nº 022 / 2025



Universidad
Nacional de los
Comechingones

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMECHINGONES**, representada en este acto por su Rectora, Mg. Agustina Rodríguez Saá, DNI 27.376.152, ad referendum del Consejo Superior de dicha Universidad, con domicilio en la calle Héroes de Malvinas Héroes de Malvinas Nº 1587, D5881, Villa de Merlo, provincia de San Luis, constituyendo domicilio especial en rectorado@unlc.edu.ar, en adelante la "UNLC" y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**, representada en este acto por su Rector, Abog. Darío Kusinsky, DNI 29.119.469, ad referendum del Consejo Superior de dicha Universidad, con domicilio legal en Leandro N. Alem Nº 4731, de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en secretariaprivada@unpaz.edu.ar, en adelante "UNPAZ", y en forma conjunta denominadas "LAS PARTES", se formaliza el presente Convenio Específico de Colaboración sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio Específico tiene por objeto la puesta en marcha de la Cátedra Abierta "Educación Socioambiental Intercultural. Una alternativa ecuménica para el cuidado de la Casa Común", de conformidad a lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, la cual tiene como objetivos:

- a) Desarrollar espacios de encuentro entre conocimientos y saberes que permitan vincular la ciencia y la tecnología con los desafíos socioambientales presentes y futuros.
- b) Divulgar los ejes de análisis y trabajos propuestos desde la RUC (Red Universitaria por el Cuidado de la Casa Común) Asociación Civil, inspirados en la Encíclica *Laudato si'* sobre la vinculación entre la crisis ambiental (cambio climático, agua y biodiversidad) con la crisis económica y tecnológica, la crisis social y la inequidad y la crisis cultural y el desempleo.
- c) Favorecer el análisis y elaboración de propuestas de acción concretas para enfrentar colectivamente los efectos provocados por la crisis ambiental, social, económica y cultural desde una perspectiva ecuménica.
- d) Promover acciones tendientes a renovar el compromiso de la educación superior y las funciones sustantivas universitarias con el medio ambiente y el desarrollo humano integral.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UNLC.

La UNLC se compromete a:

- a) Impulsar Programas de Investigación-Acción, espacios de Conversatorios con especialistas, talleres, proyectos de extensión y voluntariado, jornadas interuniversitarias, propuestas formativas y concursos de trabajos y obras de divulgación de la Catedra en articulación con la UNPAZ.
- b) Elaborar un cronograma de trabajo conjunto con la UNPAZ.
- c) Aportar especialistas y docentes de la UNLC.
- d) Garantizar los recursos necesarios para la implementación de todas las propuestas especificadas en el inciso a) de la presente CLÁUSULA.
- e) Realizar evaluaciones periódicas de las propuestas impulsadas en el marco del presente Convenio.
- f) Generar informes finales de las propuestas a fines estadístico e impacto.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNPAZ.

La UNPAZ se compromete a:

- a) Impulsar Programas de Investigación-Acción, espacios de Conversatorios con especialistas, talleres, proyectos de extensión y voluntariado, jornadas interuniversitarias, propuestas formativas y, concursos de trabajos y obras de divulgación de la Cátedra en articulación con la UNLC.
- b) Elaborar un cronograma de trabajo conjunto con la UNLC.
- c) Aportar especialistas y docentes de la UNPAZ.
- d) Garantizar los recursos necesarios para la implementación de todas las propuestas especificadas en el inciso a) de la presente CLÁUSULA.
- e) Realizar evaluaciones periódicas de las propuestas impulsadas en el marco del presente Convenio.
- f) Generar informes finales de las propuestas a fines estadístico e impacto.

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICACIÓN. Se extenderá la certificación de las diferentes propuestas con los logos institucionales de ambas Universidades.

CLÁUSULA QUINTA: REPRESENTANTES. A los fines de coordinar las acciones objeto del

presente Convenio, desde la UNPAZ se designa al Sra. Lic. ANA LAURA HERRERA como persona referente de esta Casa de Altos de Estudios y por parte de la UNLC se designa a Mg. MARÍA INÉS ARANCIBIA, para ejecutar las acciones necesarias para la ejecución del convenio.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, la información del plan de estudio de la propuesta formativa, como así también, todo el materiales complementarios y recursos subidos al Campus Virtual de la UNPAZ y de la UNLC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTONOMÍA. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, LAS PARTES mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades que les incumban.

CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. LAS PARTES acuerdan que los derechos de propiedad intelectual respecto a toda la información y todos los desarrollos, innovaciones y resultados que se puedan derivar de la actividad de los cursos a desarrollar en el marco del presente acuerdo pertenecerán a ambas PARTES.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA. El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción por LAS PARTES y, tendrá vigencia por el plazo de UN (1) año, prorrogable por plazos iguales indefinidamente, salvo manifestación en contrario de alguna de LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN. Cualquiera de LAS PARTES podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuidad del presente Convenio Específico. Para ello, quién la invoque deberá notificar por escrito, de manera formal y fehaciente a la otra parte, con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, extremo que no dará derecho a las partes de reclamar indemnización de ninguna índole.

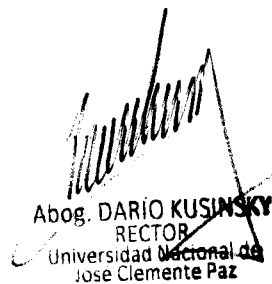
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LIMITACIONES. Este Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de Convenios similares con otras Instituciones, Organismos u otras entidades tanto del ámbito público como privado interesadas en fines análogos

1



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS. Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, LAS PARTES agotarán todas las medidas extrajudiciales tendientes a alcanzar una solución amigable. En caso de no resultar ello posible, LAS PARTES se someterán a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo aplicable la Ley Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, fijándose para tal efecto los domicilios mencionados en el encabezamiento, donde tendrán validez todas las notificaciones que se practiquen, subsistiendo dichos domicilios hasta que en forma fehaciente se notifique algún cambio.

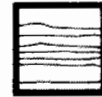
En prueba de total conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de octubre del año 2024.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº **022/2025**
FECHA **11 ABR 2025**



Universidad
Nacional de los
Comechingones

ANEXO I

Cátedra Abierta

Educación Socioambiental Intercultural.

Una alternativa ecuménica para el cuidado de la Casa Común.

Cómo poner en relación el trabajo científico y tecnológico con el cuidado; como percibir que trabajo es cuidado y cuidado es trabajo "para que nuestros pueblos tengan vida" (Cf. Documento de Aparecida; Jn 10,10)

Objetivo general

Generar un espacio universitario para el diálogo intercultural e interreligioso sobre los riesgos, alternativas y propuestas colectivas necesarias para una educación orientada al desarrollo humano integral, de carácter periódico y abierto a la comunidad, con especial hincapié en las juventudes.

Objetivos específicos

Desarrollar espacios de encuentro entre conocimientos y saberes que permitan vincular la ciencia y la tecnología con los desafíos socioambientales presentes y futuros.

Divulgar los ejes de análisis y trabajos propuestos desde la RUC (Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común) Asociación Civil, inspirados en la Encíclica *Laudato si'* sobre la vinculación entre la crisis ambiental (cambio climático, agua y biodiversidad) con la crisis económica y tecnológica, la crisis social y la inequidad y la crisis cultural y el desempleo.

Favorecer el análisis y elaboración de propuestas de acción concretas para enfrentar colectivamente los efectos provocados por la crisis ambiental, social, económica y cultural desde una perspectiva ecuménica.

Promover acciones tendientes a renovar el compromiso de la educación superior y las funciones sustantivas universitarias con el medio ambiente y el desarrollo humano integral.

Fundamentación

En el marco de la Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común (RUC) Asociación Civil, que nuestras universidades integran y ante la problemática socio ambiental, económica y cultural actual que genera un profundo deterioro de los ecosistemas naturales y humanos, se hace necesario y urgente

construir marcos de acción desde el diálogo científico, las cosmovisiones y variables interpretativas e interdisciplinarias, que ayuden a redefinir el rumbo del progreso de la humanidad para garantizar la justicia para con el otro y para con todo el planeta.

El llamamiento papal *Laudato si'* impulsa una oportunidad histórica y extraordinaria para poner en la agenda global los problemas socio ecológicos urgentes y las respuestas que desde una perspectiva política y cultural amplia. Nos proponemos construir alternativas colectivas con espíritu ecuménico, recuperando los aportes de distintas corrientes de pensamiento científico, cultural y religioso, para impulsar procesos socio-ambientales de *transición justa* para el *cuidado de la casa común* que nos permitan atravesar juntos el cambio de época desde el paradigma de una ecología integral.

Nuestras universidades se han forjado desde sus orígenes en base a su compromiso con el desarrollo integral del territorio del que son parte, en permanente fortalecimiento de sus vínculos con los diferentes actores socioterritoriales de la región, promoviendo la cooperación y el dialogo mediante acciones de integración de diferente índole. Desde esta dimensión y perspectiva social, ambiental, económica y cultural, pensamos este espacio de Cátedra Abierta destinada a toda la comunidad.

Esta Cátedra Abierta será de modalidad híbrida, desde donde se propondrán diversos dispositivos de análisis, trabajo y elaboración de propuestas de acción colectiva desde los/las jóvenes.

En estos tiempos tan complejos que vive la humanidad este espacio universitario abierto a la comunidad estará orientado en la búsqueda de puntos de encuentro en el marco de una convivencia plena del cuidado de la casa común y el desarrollo humano integral, porque creemos posible aportar, desde la comunidad universitaria organizada de nuestro país y de América Latina y el caribe, a "*organizar la esperanza de nuestros jóvenes*".

Ejes de trabajo

1. **Crisis ambiental: cambio climático, agua y biodiversidad:** *¿Cómo puede la comunidad universitaria implementar acciones coordinadas para enfrentar las causas del cambio climático: contaminación, basura y cultura del descarte? (LS 20).*

2. **Crisis económica:** Desarrollo, producción, ciencia, tecnología y tecnocracia. *¿Cómo incorporar de manera conjunta en nuestros planes de estudio una visión económica acorde con el desarrollo humano integral y sostenible, ampliando los horizontes hacia una nueva perspectiva ecológica socio-ambiental?*

3. **Crisis social:** desigualdad social, violencia, inequidad de condiciones de acceso a derechos, debilidad de la reacción de los actores sociales. *¿Cómo es posible, desde la universidad, contribuir creativamente con nuevos modelos de organización comunitaria regional emergentes para el cuidado de la vida, en*

todas sus formas y etapas? ¿Cómo podemos, desde la comunidad universitaria, contribuir a la construcción de nuevos estilos de liderazgo político, social y económico "que marquen caminos" y atiendan las necesidades de las generaciones actuales y futuras; con un sistema normativo que asegure la protección de los ecosistemas a través de una regulación inteligente?

4: Crisis cultural: trabajo, desempleo e informalidad, diversidad, discriminación, xenofobias, crisis migratorias. *¿Cómo podría la comunidad universitaria organizar la esperanza en torno al trabajo digno y decente, y al desarrollo económico sustentable (Cf. Agenda 2030)? ¿De qué modo podemos ser agente facilitador del diálogo social (FT 198 y sig.) como puente ineludible para organizar la esperanza en torno al trabajo digno?*

Dispositivos de trabajo de la Cátedra Abierta

Desde este espacio, ambas Universidades propondremos, en forma paralela o en forma conjunta:

- Programas de Investigación-Acción.
- Conversatorios con invitados especiales.
- Talleres de Acción (posteriores a cada conversatorio).
- Proyectos de extensión y/o voluntariado.
- Jornadas interuniversitarias de la RUC Asociación Civil.
- Propuestas formativas abiertas a la comunidad.
- Talleres de sensibilización socio ambiental y cultural para la comunidad.
- Concursos de trabajos y obras de divulgación.

Recursos

Para implementar estas actividades, cada Universidad gestionará recursos para cubrir gastos que se deriven de ellas, entre ellos:

- Honorarios de talleristas y coordinadores.
- Becas de extensión para estudiantes participantes de los proyectos.
- Movilidad y viáticos.
- Materiales didácticos.
- Impresiones.
- Otras.

En caso de oportunidades de financiamiento conjunto, ambas Instituciones lo acordarán por actas complementarias.

Hoja de firmas